

Nº 0115

RESOLUCIÓN

DE **09 ENE 2014**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos en lo referente a radiación de documentos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté – Córdoba.”

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del
17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2014, suscrito por la Doctora **DIANA CUETER ACOSTA** – Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté - Córdoba, solicita la suspensión de términos en lo referente a radicación de documentos para los días 09 y 10 de enero de 2014, teniendo en cuenta la situación presentada con la funcionaria liquidadora en la radicación de documentos, que en forma imprevista se enfermó de varicela y los demás funcionarios se encuentran en vacaciones y semana de descanso.

Al presentarse en la Oficina de Registro, el inconveniente por la falta de un funcionario especializado en radicación de documentos, no podrá llevarse a cabo la prestación del servicio de radicación. Por tal motivo, se hace necesario, autorizar la suspensión de términos en lo referente a radiación de documentos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté – Córdoba, los días 09 y 10 de enero de 2014.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley.”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar la suspensión de términos en lo referente a radicación de documentos, durante los días 09 y 10 de enero del 2014, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté – Córdoba, en consecuencia,

09 ENE 2014

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ - "Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos en lo referente a radicación de documentos, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté - Córdoba."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Suspensión de Términos y la no prestación del Servicio Público Registral en lo referente a radicación de documentos , en la Oficina de Registro de Instrumentos Público de Cereté - Córdoba, durante el los días 09 y 10 de enero del 2014, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora Diana Cueter Acosta - Registradora Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté - Córdoba, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

09 ENE 2014


ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUELO
Superintendente Delegado para el Registro

Proyectó: Eleria Zapata